RESOLUCION No. DESAJMOR25-1993
20 de noviembre de 2025

"Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones que vienen interrumpidas"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1.996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° DESAJMOR25-1660 de 18 de julio de 2025, se concedió el pago y disfrute de 22 días de vacaciones a MARIANA PETRO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.067.955.293, Profesional Universitario grado 11, en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería causadas por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2024 hasta el 11 de marzo de 2025, para disfrutarlas a partir del 04 de agosto de 2025 hasta el 25 de agosto de 2025.

Que mediante RESOLUCIÓN No. DESAJMOR25-1722 de 19 de agosto de 2025, se le interrumpieron las vacaciones a la señora MARIANA PETRO BERNAL, desde el 19 de agosto de 2025, quedando pendiente siete (07) días para su posterior disfrute.

Que la señora MARIANA PETRO BERNAL, a la fecha se desempeña en el cargo de Profesional Universitario grado 11, y mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre/2025, solicitó el disfrute de los siete (07) días de vacaciones pendientes, para disfrutarlas desde el 24 de noviembre de 2025 hasta el 29 de noviembre de 2025.

Que es necesario encargar las funciones que ejerce la señora MARIANA PETRO BERNAL, en el cargo de Profesional Universitario grado 11, en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería al señor RODRIGO ANTONIO BALLESTERO ARGEL, identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.546.521, quien cumple con los requisitos requeridos.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder el disfrute de las vacaciones que vienen interrumpidas y pendientes por disfrutar de siete (07) días del periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2024 hasta el 11 de marzo de 2025, a la señora MARIANA PETRO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.067.955.29, Profesional Universitario grado 11, en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, para disfrutarlas a partir del 24 de noviembre de 2025 hasta el 29 de noviembre de 2025.

ARTICULO 2°. Encárguese al señor RODRIGO ANTONIO BALLESTERO ARGEL,

identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.546.521 las funciones desempeñadas por MARIANA PETRO BERNAL en el cargo de Profesional Universitario grado 11, Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería por el tiempo en que dure el disfrute de los siete (07) días de vacaciones.

ARTICULO 3°. Remítase a la oficina de Talento Humano de esta Dirección para los efectos legales y fiscales pertinentes, así como también a las partes interesadas.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Montería - Córdoba, a los 20 días del mes de noviembre de 2025



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director

ADEB/YLFA